



Montevideo, 27 de setiembre de 2001

C I R C U L A R N º 1.762

Ref: **ÁREA MERCADO DE VALORES - Calificadoras de Riesgo. Calificación de títulos de deuda, acciones y fondos de inversión. Circular Nº 1.760 - Modificación del articulado.**

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 26 de setiembre de 2001, la resolución que se transcribe seguidamente:

DECLARAR que los artículos incorporados a la Recopilación de Normas de Mercado de Valores de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1) de la resolución D/368/2001 de 12 de setiembre de 2001, comunicada por Circular Nº 1.760 de 13 de setiembre de 2001, deben incluirse en dicha Recopilación con los números 97.2, 97.3, 97.4 y 109.1 respectivamente.

Gualberto de León

Gerente General

Banco Central del Uruguay - Secretaría de Gerencia General

J.P.Fabini 777 esq. Florida - CP 11100 - Montevideo, Uruguay